

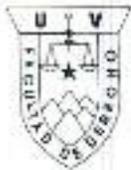
CARATULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	Facultad de Derecho
II.- La identificación del Documento:	28 actas de Consejo Técnico de enero 2020 a tercer trimestre 2021
III.- Partes o secciones protegidas, o páginas que la conforman:	Nombre(s) de alumno(s), promedio(s), matricula(s)
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el estado de Veracruz, artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
V.- Firma autógrafa del Titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión Pública	Sesion 53/2021 del 20 de octubre de 2021



Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho



Ciudad Dr. Gonzalo Aguirre Batrón S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono / fax
(228) 842-17-55
(228) 842-17-00
ext. 11536

Correo electrónico
albr.iz@uv.mx

ACTA NUMERO CINCO VIRTUAL.- En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro del mes de julio de del año dos mil veinte, reunidos de manera virtual, por videoconferencia Telmex y atendiendo a la convocatoria notificada mediante correo electrónico, los C.C. Doctor ALEJANDRO DE LA FUENTE ALONSO, Director, Doctor ALBERTO CRUZ SILVA, Secretario de la Facultad, Doctora ARACELI REYES LOPEZ, Miembros del Consejo Técnico, Doctor ANIBAL GUZMÁN AVALOS, Consejero Universitario Maestro y ALAN ANTONIO AMADOR GOMEZ, Consejero Alumno, se disponen a celebrar sesión virtual bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-----
- 3.- PETICION DE ESTUDIANTES.-----

--- 1.- Lista de asistencia. Se encuentran presentes la mayoría de integrantes del Consejo Técnico, existiendo quórum legal para sesionar.-----

--- 2.- Lectura del acta anterior. Se omite la acta anterior por ser del conocimiento de los integrantes y hallarse debidamente firmada.-----

--- 3.- PETICIONES DE ESTUDIANTES.-----

--- Petición de N1-ELIMINADO 1 de la sección 803, en la que solicita revisión de examen de la experiencia educativa de Seguridad Social, con NRC42116, que le impartió la Doctora Laura Celia Pérez Estrada, con el carácter de ordinario. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza que el peticionario presente el examen de la experiencia educativa de Seguridad Social, con el carácter de ordinario extemporáneo, con el jurado designado Doctora Margarita García Gutiérrez, Maestra María Eugenia Jerez Velasco y Doctor Roberto Monroy García.-----

--- Petición de N2-ELIMINADO 1 con número de matrícula N3-ELIMINADO



Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho



Cirujillo Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91009
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfono / fax
(228) 842-17-55
(228) 842-17-00
ext. 11636

Correo electrónico
albcruz@uv.mx

en la que informa que debido a la forma de aplicación del examen por parte del Catedrático Francisco Tejeda Uscanga, solicita se le autorice presentar el examen de la experiencia educativa de Derecho Fiscal, de la sección 401, con el carácter de ordinario extemporáneo, con cambio de titular. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza que el peticionario presente el examen de Derecho Fiscal, con el carácter de ordinario extemporáneo, con el jurado designado Doctora Yesenia del Carmen Trejo Cruz, Doctor Angel Luis Parra Ortiz y Doctor César Robert Barradas Hernández.-----

--- Petición de **N4-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N5-ELIMINADO 1** de la sección 404, en la que solicita revisión de examen de la experiencia educativa de Títulos y Operaciones de Crédito, con NRC34421 y posteriormente se le autorice presentar este examen con el carácter de ordinario extemporáneo. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza se lleve a cabo la revisión del examen de la experiencia educativa de Títulos y Operaciones de Crédito, con el jurado designado Doctora Gloria Odila Lira González, Maestra María Eugenia Castillo Reyes y Doctora Rosa Laura Altamirano Castañeda.-----

--- Petición de **N6-ELIMINADO 1**, con número de matrícula **N7-ELIMINADO 1** de la sección 404, en la que solicita se le autorice presentar el examen de la experiencia educativa de Derecho Procesal Administrativo/Fiscal, con el carácter de ordinario extemporáneo, que le impartió la Maestra María de Lourdes Rodríguez Pérez. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza que el peticionario presente el examen de la experiencia educativa de Derecho Procesal Administrativo/Fiscal, con el carácter de ordinario extemporáneo, con su Maestra titular María de Lourdes Rodríguez Pérez.-----

--- Petición de **N8-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N9-ELIMINADO 1** de la sección 404, en la que solicita revisión de examen de la experiencia educativa de Títulos y Operaciones de Crédito, con NRC34421, con el carácter de ordinario, que le impartió el



Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho



Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Boltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfono / fax
(228) 842-17-55
(228) 842-17-00
ext. 11638

Correo electrónico
silcruz@uv.mx

Licenciado Jorge Ignacio Casazza Ulloa. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza que se lleve a cabo la revisión del examen de la experiencia educativa de Títulos y Operaciones de Crédito, con el jurado designado Doctora Gloria Odila Lira González, Maestra María Eugenia Castillo Reyes y Doctora Rosa Laura Altamirano Castañeda.-----

--- Petición de N10-ELIMINADO 1 con número de matrícula N11-ELIMINADO 89 de la sección 404, en la que solicita revisión de examen de la experiencia educativa de Títulos y Operaciones de Crédito, con NRC34421, que le impartió el Licenciado Jorge Ignacio Casazza Ulloa y posteriormente se le autorice presentar este examen con el carácter de ordinario extemporáneo. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza llevar a cabo la revisión del examen de la experiencia educativa de Títulos y Operaciones de Crédito, con el carácter de ordinario con el jurado designado Doctora Gloria Odila Lira González, Maestra María Eugenia Castillo Reyes y Doctora Rosa Laura Altamirano Castañeda.-----

--- Petición de N12-ELIMINADO 1 con número de matrícula N13-ELIMINADO 89 de la sección 404, en la que solicita revisión de examen de la experiencia educativa de Títulos y Operaciones de Crédito, con NRC34421, que le impartió el Licenciado Jorge Ignacio Casazza Ulloa y posteriormente se le autorice presentar este examen con el carácter de ordinario extemporáneo. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza llevar a cabo la revisión del examen de la experiencia educativa de Títulos y Operaciones de Crédito, con el carácter de ordinario con el jurado designado Doctor Roberto Monroy García, Doctor Alberto Cruz Silva y Maestro José Antonio Campos Sandría -----

--- Petición de N14-ELIMINADO 1 con número de matrícula N15-ELIMINADO 89 de la sección 404, informa que debido a que no recibió notificación para el examen de la experiencia educativa de Títulos y Operaciones de Crédito, por parte del Licenciado Jorge Ignacio Casazza Ulloa, solicita se le autorice presentar este examen con el carácter de



Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho



Circuito Dr. González
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfono / fax
(228) 842-17-55
(228) 842-17-00
ext. 11636

Correo electrónico
alacruz@uv.mx

ordinario extemporáneo. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza que la
peticionaria presente el examen de la experiencia educativa de Títulos y Operaciones de
Crédito, con el carácter de ordinario con el jurado designado: Doctora Gloria Odila Lira
González, Maestra María Eugenia Castillo Reyes y Doctora Rosa Laura Altamirano
Castañeda.-----

-- Petición de N16-ELIMINADO 1 con número de matrícula
N17-ELIMINADO 1 en la que solicita se le autorice presentar el examen de la experiencia
educativa de Derecho Fiscal, con NRC49611, con el carácter de última oportunidad, que
le impartió la Doctora Austria Paola Barradas Hernández, con cambio de titular. El
Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza que la peticionaria presente el examen de
la experiencia educativa de Derecho Fiscal, con el jurado designado Doctora Yesenia del
Carmen Trejo Cruz y Doctor César Robert Barradas Hernández, con el carácter de última
oportunidad.-----

-- Petición de N18-ELIMINADO 1 con número de matrícula
N19-ELIMINADO 1 en la que solicita se le autorice nombrarle asesor de trabajo escrito en la
modalidad de monografía titulada "La Rendición de cuentas en el sistema jurídico
mexicano" al Doctor Roberto Monroy García. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se
autoriza nombrarle al peticionario director de trabajo escrito en la modalidad de
monografía titulada "La Rendición de cuentas en el sistema jurídico mexicano" al Doctor
Roberto Monroy García.-----

-- Petición de N20-ELIMINADO 1 con número de matrícula
N21-ELIMINADO 1 en la que solicita ampliación de prórroga porque la que se le había otorgado
ya feneció, para concluir su trabajo escrito en la modalidad de tesis titulada "Vulnerabilidad
de Género femenino en la trata de personas", siendo su asesora la Doctora Austria Paola
Barradas Hernández. El Consejo Técnico ACUERDA: Que no le procede la prórroga que
solicita en virtud de que el peticionario deberá de inscribirse en este periodo escolar.-----



Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho

--- Petición de [N22-ELIMINADO 1] en la que informa que en anterior Consejo Técnico le asignaron como su asesor de trabajo escrito titulado "Los retos de identidad e identificación de personas en los actos notariales" al Doctor David del Angel Moreno pero con quien ha estado trabajando es con el Doctor Arturo Miguel Chipuli Castillo, por lo que solicita se le autorice el cambio de asesor de trabajo escrito. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza al peticionario el cambio de Asesor de trabajo escrito y se le nombra al Doctor Arturo Miguel Chipuli Castillo.-----

--- Petición de [N23-ELIMINADO 1] en la que solicita se le nombre director de trabajo escrito en la modalidad de monografía titulada "ODIUM DICTA" Alcances Jurídicos del Cyberbullyng, al Doctor Jesús Armando Pacheco del Valle. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza nombrarle a la peticionaria como Asesor de trabajo escrito en la modalidad de monografía al Doctor Jesús Armando Pacheco del Valle.-----

--- Petición de [N24-ELIMINADO 1], con número de matrícula [N25-ELIMINADO 1] en la que solicita de le designe director de trabajo escrito en la modalidad de monografía titulada "El sistema nacional anticorrupción un arma para combatir el enriquecimiento ilícito", proponiendo a: Doctor Alberto Cruz Silva, Doctor Alan Jair García Flores y Doctora Sidney Ernestina Marcos Escobar. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se le designa a la peticionaria como director de trabajo escrito al Doctor Alberto Cruz Silva.-----

--- Petición de [N26-ELIMINADO 1] con número de matrícula [N27-ELIMINADO 1] en la que solicita se le autorice presentar el examen de la experiencia educativa de Derecho de Personas y Familia, que le impartió la Doctora Adriana Morales García, con NRC29541, del período escolar 202001, con el carácter de última oportunidad, con cambio de titular. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza que el peticionario presente el examen de la experiencia educativa de Derecho de Personas y Familia, con el carácter de última oportunidad, con el jurado designado Doctora Gloria Odila Lira González y Maestro Noel



Cirujal Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 91000 Xalapa de Enriquez Veracruz, México

Teléfono / fax (228) 842-17-65 (228) 842-17-00 ext. 11636

Correo electrónico alacruz@uv.mx



Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho

Pérez Elvira.-----

--- Petición de N28-ELIMINADO 1, en la que informa que en el mes de febrero presentó el examen de la experiencia educativa de Derecho Romano, con el carácter de última oportunidad, con cambio de titular y le fue asignado el siguiente jurado para que la examinaran con el carácter de última oportunidad Doctora Araceli Reyes López y Maestra Maria Eugenia Jerez Velasco y por un error administrativo le asentaron una calificación que no correspondía, por lo que solicita se autorice hacer el cambio de calificación. El Consejo Técnico ACUERDA: Que para no perjudicar a la peticionaria en su escolaridad, se autoriza realizar la corrección de calificación del examen de la experiencia educativa de Derecho Romano, con el carácter de última oportunidad.-----

--- No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada esta acta el mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron.- DOY FE.-----

DR. ALEJANDRO DE LA FUENTE ALONSO.
Director

DR. ALBERTO CRUZ SILVA.
Secretario de la Facultad

DRA. ARACELI REYES LOPEZ.
Miembro del Consejo Técnico

DR. ANIBAL GUZMAN AVALOS.
Consejero Universitario Maestro

ALAN ANTONIO AMADOR GOMEZ
Consejero Alumno



Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 81000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfono / fax
(228) 842-17-55
(228) 842-17-00
ext. 11836

Correo electrónico
alacruz@uv.mx



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 27.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."